

NOTA ACLARATORIA

ANEXOS DE RESOLUCIONES DE INFORMACIÓN

San Salvador, 3 de noviembre de 2022

LA INFRASCrita OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO GENERAL INFORMA:

Que en observancia a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en la cual se establece que es menester de los entes obligados la **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA** señalada en el Art. 10 de la LAIP, así como en la forma y detalle establecido en las Lineamientos No. 1 y 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Y que en relación con el indicador que se encuentra en el Portal de Transparencia de la SIGET, denominado:

- **ANEXOS DE RESOLUCIONES DE INFORMACIÓN, bajo la premisa del literal 22 del Art. 10 de la LAIP**

Se aclara que, no todos los procesos de consulta o solicitud de información generan un anexo; por lo cual, se ponen a disposición únicamente aquellos documentos que se han agregado en archivo aparte a la resolución o notificación del proceso de acceso a la información, conforme a lo establecido en la LAIP y sus lineamientos.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN